JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
Armenia, Quindío, veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintiuno. (2021)

En consideración a la solicitud presentada por el Apoderado Judicial de la parte demandante, dentro del presente proceso de sucesión doble e intestada, que ha incoado la señora DORA CARDONA DIAZ, donde son causantes MIGUEL ANGEL CARDONA ROJAS y MARGARITA DIAZ DE CARDONA, Radicado al número 2019-623, referente al aplazamiento de la audiencia para llevar a cabo la diligencia de Inventarios y avalúos, se acepta la dicha petición por las razones que expone, y en su lugar, se fija la misma para el próximo 14 de octubre (2021), en el horario de las diez de la mañana (10:00 A.M).-

NOTIFIQUESE

JORGE IVAN HOYOS HURTADO
JUEZ

Firmado Por:

Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD. ARMENIA, QUINDIO.

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES POR FIJACION EN ESTADO DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

EDISON RIVERA ROBLES –SECRETARIO

214335b073c8750f7d8825d0f833bc1a1a5ec2a12271558387efdcdd4d86488d
Documento generado en 29/09/2021 10:56:16 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica